

*Handwritten text at the top of the page, including a large flourish and the number 1510.*

J. 1244 / 11

20

69  
Lana 3  
Sobre

J 1244 / 11

Mea Joseph Haber Hermano  
El lugar de duena de Saen se le  
guarden las cosas que por su cuenta  
Ningun Capuchino le cosa perder

Paré  
Hermano

Hermano

Hermano

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





SELLO DE VARIAS VENTAS  
 RAVENSBACH DE MILSEBIL  
 CIELO SYBILZICHONO

Excmo. Señor.

Joseph Ober Vnivers del lugar de Vaca de Juan en la mpa pna  
 y haia lugar ante Vd. pnares y digo qd el Mro. Dn. leg. pnares  
 Al. Posición dada en Madrid a once de Agosto del año pasado mil  
 setecientos y uno por el Sr. mandado qd lo bendito y humano es pnares  
 de la Religión de Capuchinos tengan haia y pnares de las comp  
 ciones, venidas y cosas inventadas qd pnares de S. Juan pnares  
 pnares del R. Patrimonio y en la forma qd se con tiene en el  
 Padroón qd pnares con la asamblea de nueva año, las Vd  
 ha mandado qd pnares en este pnares sin pnares de  
 dho R. Patrimonio y contribuciones qd pnares de el  
 Religión pnares de dho de el año pasado de mil  
 setecientos y siete y pnares de hallarse humano es pnares  
 actual del Convento de Capuchinos de la Ciudad de  
 Alcañiz como resulta de la Carta de humanidad qd pnares  
 sento.

Al Vd. suplico se sirva Considerada R. Padroón para el Co  
 nsejo de Alcañiz el Ayuntamiento del lugar de Vaca de Juan  
 y para qualquiera de sus y Alcañiz de el R. Patrimonio  
 qd vnares y hagan guardar las compañías qd me pnares  
 der en virtud de las R. Cédulas qd pnares sin pnares  
 cio del R. Patrimonio y contribuciones que se pnares que  
 pnares D. O.

Joseph Ober



+

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y Sotomayor  
Deseo de provision para que el Conde de la Sierra  
Alonso de Sotomayor el lugar de Vera e San  
y otros qualesquier Sucesos y Menores sea el Rey que  
deben y tengan guardas de pazante las cosas  
que pertenecen a la Religion de Capuchinos de esta  
orden en virtud de la Real cedula presentada  
en perlas del 14 de Mayo y continen no se  
conviene con la Religion en otro lugar

Rey  
Dña  
Linda  
Dña  
Alvar  
Rodrigo  
Dña  
Salon

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*